

este Centro Directivo de 8 de febrero de 2001 y cuyo nombramiento por Decreto 84/2001 de 24 de abril fue publicado el día 26 de abril en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», tomando posesión el día 3 de mayo de 2001, en el que solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

Vistos el artículo 281 de la Ley Hipotecaria, el artículo 10 de la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, artículos 509 y 511 del Reglamento Hipotecario; y 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

La presente Resolución tendrá efectos del día 3 de mayo de 2001.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

11536 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Arcos de la Frontera, don Joaquín Delgado Ramos.*

Visto el escrito de don Joaquín Delgado Ramos, de fecha 9 de mayo de 2001, con entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, el 25 de mayo del mismo año, Notario de Arcos de la Frontera, como consecuencia del último concurso convocado por Resolución de este centro directivo, de 8 de febrero de 2001, y cuyo nombramiento por Resolución de 4 de abril de 2001, fue publicado el día 26 de abril, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», tomando posesión el día 9 de mayo de 2001, en el que se solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

Vistos el artículo 281 de la Ley Hipotecaria, el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, artículos 509 y 511 del Reglamento Hipotecario y 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo Registrador de la Propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

11537 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Vista la instancia del Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, en el que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto,

ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Vitoria, don José Antonio Sanz Sáez, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

11538 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete, Registrador de la Propiedad de Donostia/San Sebastián número 2, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete, Registrador de la Propiedad de Donostia/San Sebastián número 2, que tiene categoría personal de primera clase y el número 23 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

11539 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolo del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, a la Notaria de dicha localidad, doña María Victoria Valiente de Rafael.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuida por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcázar de San Juan, Colegio Notarial de Albacete, a doña María Victoria Valiente de Rafael, con residencia en dicho localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

MINISTERIO DE DEFENSA

11540 *REAL DECRETO 645/2001, de 15 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel Médico don Antonio Velázquez Rivera.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2001,